

ACTA. En la ciudad de Montevideo, siendo las 22 horas del 30 de agosto de 2015, comparecen por una parte: el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Mtro. Ernesto Murro, la Ministra de Educación y Cultura Dra. María Julia Muñoz, el Subsecretario, Sr. Julio Banabur, el Director Nacional de Trabajo, Sr. Juan Castillo, y la adscripta al Ministro, Sra. Cristina Fernández; y por otra, el PIT-CNT, representado por el Presidente, Sr. Fernando Pereira, el Secretario General, Sr. Marcelo Abdala, la Sra. Elbia Pereira (FUM-TEP), Daniel Devita (AFUTU), Ernesto Fernández (UFC) y el Sr. José Olivera (FENAPES).

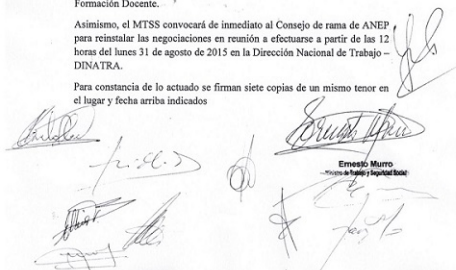
Considerando las resoluciones adoptadas por las diferentes organismos y asambleas de los sindicatos y federaciones de la educación pública, recibidas en este Ministerio hasta las 21 horas de la fecha;

Considerando que en función de esas resoluciones, se reanudan las clases con total normalidad desde el próximo martes 1 de setiembre en todo el país en educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y Formación Docente;

En función de lo anterior, el Poder Ejecutivo, el lunes 31 de agosto actuando en Consejo de Ministros, encomendará al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dejar sin efecto, a partir del mismo lunes 31, la Resolución de dicha Secretaría de Estado del 24 de agosto pasado, por la cual se declararon esenciales los servicios correspondientes a los centros de educación Inicial, Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación Docente.

Asimismo, el MTSS convocará de inmediato al Consejo de rama de ANEP para reinstalar las negociaciones en reunión a efectuarse a partir de las 12 horas del lunes 31 de agosto de 2015 en la Dirección Nacional de Trabajo – DINATRA.

Para constancia de lo actuado se firman siete copias de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados



Ernesto Murro
Ministro de Trabajo y Seguridad Social